Instructivo Trámites a Distancia (T.A.D)

Artículo 21 | Importación por régimen de inversiones mineras

Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras







Para comenzar con el primer paso de este Instructivo, el Solicitante deberá ingresar en la web https://tramitesadistancia.gob.ar y buscar dentro de esa web la siguiente opción



2

Una vez cumplimentado este paso el Solicitante debe poseer clave 3 y colocar su N° de Cuit para comenzar a cargar el pedido:







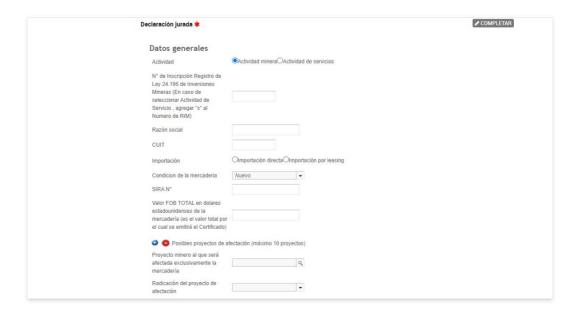
Al iniciar, el Solicitante del Trámite, se encuentra frente a tres opciones de la condición de la Mercadería, con las cuales podrá optar al momento de realizar la Importación. Dependen de las mismas la documentación a presentar.

Ellas son: Bienes nuevos, Usados y Partes Reacondicionadas.





Dentro de la Declaración Jurada, el Solicitante procede a colocar en primera instancia si se trata de una Empresa Minera o de Servicios.





✓ Importación Directa o Leasing: En el primer caso, se trata de una importación que es efectuada por la Empresa inscripta.

Mientras tanto, en el segundo caso, la importación por Leasing, si bien la realiza el inscripto, se trata de una importación en la cual se encuentra de por medio una empresa no inscripta con la cual celebra el contrato de Leasing, el cual compra el bien y se lo alquila a la Inscripta con opción a compra.

- ✓ **Condición de la Mercadería:** Se despliegan las tres opciones nombradas anteriormente: Nuevas, Usadas o Reacondicionadas.
- ✓ N° de SIRA: Campo alfanumérico donde se carga el Código de identificación de la Importación del Sistema de Importaciones de la República Argentina SIRA.
- ✓ **Valor FOB Total:** Se carga el valor total de los ítems a importar.
- ✓ **Proyecto Minero:** se carga el nombre del Proyecto de la empresa Minera, en caso de no encontrarse en el listado, seleccionar "Otro Proyecto" y especificar.
- ✓ **Radicación del Proyecto:** en este caso se carga la ubicación respectiva del Proyecto.



Supongamos que el Solicitante definió que la empresa era Minera, por lo tanto, esta instancia consta de colocar la información de la Mercadería en sí.



Datos de la mercader	ía
Posible cantidad de repe	etidores (máximo 30)
Clasificación de artículo	•
Tipo de Factura	•
Descripción detallada del bien, parte o insumo	<i>[h.</i>
Cantidad	
Unidad de Medida	•
Posición Arancelaria - NCM - Seleccionar uno	Q
Marca	
Modelo	
N° de serie o lote o código único de identificación otorgado por el fabricante	
Valor unitario/por unidad de medida (FOB en dólares estadounidenses)	
Valor total de los artículo/item (FOB en dólares estadounidenses)	

✓ **Tipo de Factura:** Se coloca si la factura se trata de una factura definitiva o bien proforma, la cual debe estar acompañada con la Orden de compra respectiva.

Una vez seleccionado esto, se despliega el campo para colocar el N° de la Factura definitiva o el N° de factura Proforma y N° de Orden de Compra.



- ✓ **Descripción detallada del Bien:** Se deberá especificar la descripción gráfica y detallada del bien, describiendo tipo de bien, medidas, formas, o toda aquella información no solicitada en los campos restantes, que ayuden a identificar la importación. Cabe destacar que en estos casos no se debe colocar nombres generales como, por ejemplo: accesorios, parte etc.
- ✓ Marca: Se coloca la marca general del bien de capital, parte o insumo.
- ✓ **Modelo:** Se coloca el modelo general del bien de capital, parte o insumo.
- ✓ N° de serie o lote o código único de identificación otorgado por el fabricante: Se coloca el N° de serie del bien de capital, de la parte (si es que posee N° de serie) o en el caso de insumo, se coloca N° de Lote o Batch. En este último caso cabe destacar que cuando se trata de Insumo, se puede diferenciar los distintos Lotes para los Kilos o Toneladas o la unidad de medida de la cual se trate.



Si se selecciona "Bienes de Capital": Se despliegan tres opciones exclusivas



- ✓ **Serie del motor:** El usuario deberá cargar la serie del motor del bien de capital. (Ej: Pala cargadora, Perforadora, etc.).
- ✓ Marca y modelo del Motor: se colocan los datos respectivos del Motor.





Si se selecciona "Insumos":



- ✓ **Tipo de planta de destino:** El usuario deberá cargar donde se utilizará el insumo, ya sea en una planta, yacimiento, Laboratorio, etc.
- ✓ **Finalidad de uso:** En este campo, el usuario podrá cargar en que proceso se utiliza el Insumo, por ejemplo, proceso de lixiviación, cianuración, etc.



Si se selecciona "Partes y repuestos":

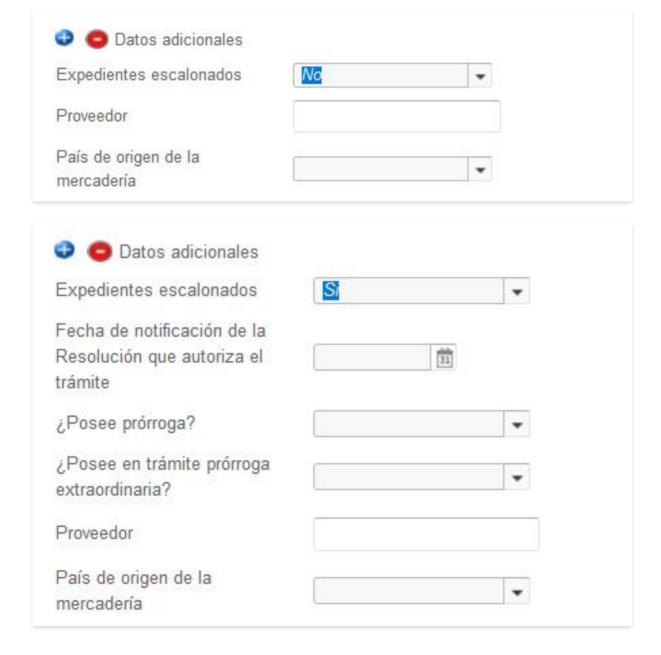


- ✓ **Código de parte:** Corresponde a la parte o repuesto en sí.
- ✓ El resto de los datos solicitados corresponden a la máquina en la cual se utilizará la parte o repuesto.



Aclaraciones

✓ Datos Adicionales:





- ✓ **Expedientes escalonados:** se deberá seleccionar si o no. A raíz de esa opción, se despliegan más solapas para especificar si posee prórroga y/o prórroga extraordinaria y su última fecha de notificación. Se adjunta debajo captura de pantalla.
- ✓ **Proveedor:** En este campo el usuario deberá colocar el nombre del Proveedor de origen al cual le efectuó la compra.
- ✓ **País de Origen:** En este campo se coloca el país donde se originó la Mercadería.
- ✓ **Observaciones:** Este campo se utiliza para colocar todo tipo de información adicional que desea expresar el solicitante del trámite. Por ejemplo, los casos de anula y reemplaza, deberá especificarse el número de expediente y certificado reemplazado.





En este caso, cuando se trata de Empresa de servicios se despliega una opción exclusiva en la cual se puede detallar el destino transitorio de la mercadería.

- ✓ **Proyecto Minero:** Se carga el nombre o los nombres de los Proyectos de la empresa de servicios, en este caso a diferencia de las Empresas Mineras, se pueden declarar un máximo de 30 Proyectos.
- ✓ Radicación del Proyecto: En este campo se carga la ubicación respectiva del Proyecto.
- ✓ **Detallar destino transitorio depósito:** En este campo la Empresa de Servicios debe declarar la ubicación del depósito donde se almacenará provisoriamente la mercadería hasta dirigirse a su destino definitivo (Proyecto Minero).



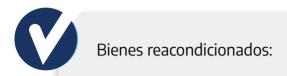


En este caso, cabe destacar que cuando se trata de Bienes Usados, solo podrán ingresar Bienes de Capital con condición de usado. Si bien la solicitud para cargar los datos es exactamente igual que la de un bien de capital nuevo, en este caso al final de la carga, el usuario deberá adjuntar el Certificado de Aptitud de uso Minero (realizado en el País, o en el Extranjero debiendo estar legalizado y/o apostillado por el Consulado Argentino) o Nota de Compromiso, documento en el cual el importador se compromete a presentar el Certificado de Aptitud en un plazo determinado, no mayor a 60 días desde la oficialización de la mercadería.

En el caso en que el Certificado de Aptitud de Uso Minero sea producido en el extranjero, el mismo deberá estar, además, traducido al castellano.







En este caso, cabe destacar que cuando se trata de Reacondicionado, solo podrán ingresar partes y/o repuestos reacondicionados.

Si bien la solicitud de carga es exactamente igual que la de un bien usado o nuevo, en este caso, el usuario deberá adjuntar el Certificado de Reacondicionamiento (tiene que ser una certificación técnica donde figure todo lo que ha sido reacondicionado, incluyendo imágenes y a su vez debe expresar que la mercadería ha sido reacondicionada y que es útil para su uso). El mismo debe provenir del país de origen de la mercadería y debe encontrarse Apostillado y/o legalizado por el Consulado Argentino, y a su vez, traducido al castellano.

Declaración jurada *	COMPLETAR
Certificado de reacondicionamiento emitido en el extranjero *	⊗ ADJUNTAR
Certificado de apto uso minero	⊗ ADJUNTAR
Expedientes escalonados (Resolución de autorización, prórroga o prórroga extraordinaria)	⊗ ADJUNTAR
Factura/s u órden/es de compra 🧚	⊗ ADJUNTAR
Contrato de leasing, adendas y constancias registrales	⊗ ADJUNTAR
Nota del fabricante indicando no posesión de serial o código único de identificación	⊗ ADJUNTAR
Captura de N° SIRA ☀	⊗ ADJUNTAR



- ✓ Expedientes escalonados (resolución de autorización, prórroga o prórroga extraordinaria): En este campo el usuario deberá adjuntar toda la información que respecta al Escalonado, ya sea sus respectivas Resoluciones, Prórrogas y Notificaciones SICNEA de AFIP
- ✓ Facturas u órdenes de compra: En este campo el usuario deberá adjuntar los Documentos PDF de las facturas y/o Órdenes de Compra.
- ✓ **Contratos de Leasing, adendas y constancias registrales:** En este campo el usuario deberá adjuntar el Contrato de Leasing y toda la documentación correspondiente, en caso de corresponder.
- ✓ Nota del Fabricante indicando no posesión de serial o código único de identificación: En este campo, el usuario adjunta la Nota de Proveedor correspondiente certificando que la Mercadería no posee ningún tipo de identificación. La misma debe encontrarse traducida al castellano y firmada en original por el Proveedor, colocando Nombre y Apellido del Firmante y aclarando su Cargo en la empresa. A su vez, debe tener los ítems en el mismo orden que la DDJJ y debe figurar en la misma el N° de Factura y Orden de Compra.
- ✓ **Captura de Sira:** En este último campo, el usuario deberá adjuntar la Captura de pantalla de Intervención de Terceros Organismos, certificando que la importación no tiene ningún tipo de observación y a su vez debe encontrarse con todos los ítems en Auto-Total y en estado SALI. Cabe destacar, que la misma debe encontrarse firmada en original por el apoderado del trámite generado.

